ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**MUNICIPIO DE LA PAZ- CESAR**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**SELECCIÓN ABREVIADA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASIE-02-2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BULLDOZER PARA LAS INTERVENCIONES DESTINADAS A MEJORAR, REHABILITAR O MANTENER LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.**
VALOR:	**DOSCIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($200.108.740)**
PLAZO:	**UN (1) MES**

De conformidad con el artículo 2.2.111.6.1 del decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Que en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de La Paz- Cesar, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

ANTECEDENTES

El municipio de La Paz cuenta con 343 km de vías terciarias, de las cuales el 53% están distribuidas entre los Corregimientos de Minguillo (28%) y Los Encantos (25%). Según el diagnóstico realizado por la Alcaldía Municipal sobre las necesidades de las vías terciarias, se detectó que se requiere intervenir e 50% de las vías del municipio, es decir, 175,5 km. Cerca de 16 km comunican los corregimientos de La Laguna de los Indios y La Bodega, San Pablo y Buenos Aires; 16 km para San José de Oriente y El Rincón, La Quiebra, La Mesa, El Tesoro, La Laguna, La Duda, Filo De Machete, La Frontera, Alto Riecito, Cinco Camino, La Vega, La Florida, y 43,5 Km para comunicar a la cabecera municipal con Guaymaral, Los Encantos, La Bodega-La Sierrita, y Juncal -Minguillo, Gota fría.

El plan de acción especifico dentro de la declaratoria de calamidad pública establece que Con recursos propios se desarrollaron actividades de mantenimiento y habilitación de puntos críticos por movimiento en masa en las siguientes veredas: Sardinata, Espíritu Santo, Guaymaral Abajo, Hondo del río, La Cabaña, La Bodega, Santo Tomas, El Coso, El Silencio, El Placer, Bella Luz, Caño Padilla, Los Aposentos, El Algarrobo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema. Magnitud Actual del Problema

El Municipio registra Dificultades para la atención de infraestructura vial terciaria en mal estado, se presenta baja intercomunicación terrestre de la población rural del municipio, debido a que las vías se encuentran en mal estado y con deficiente mantenimiento. Algunas de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura o no se han atendido los puntos críticos. De igual manera se presentan situaciones que generan el deterioro, tales como el hecho de que algunos tratamientos anteriores han sido realizados con deficiencias; y no existe un mantenimiento periódico o rutinario de las vías por parte del municipio.

Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Maquinaria de la cual dispone la entidad es insuficiente y en mal estado. Fuente: secretaria de Planeación Municipal 2023.
De 236,90 km de vías terciaras pertenecientes al municipio de la paz, 206,103 km se encuentran en mal estado. Fuente: Inventarios viales Sinc 2023.

- ✓ **Servicios mantenimiento maquinaria – Vías**

La ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones, en su artículo 76 establece las competencias del Municipio en el sector Transporte, precisando que además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del sistema general de participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especialejercer las siguientes competencias.

En materia de transporte

Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa oindirectamente. Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán acargo de la Nación.

JUSTIFICACION

En cumplimiento del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 "LA PAZ SOMOS TODOS 2020- 2023", SUBPROGRAMA 1: EL CAMPO PARA TODOS plantea como estrategia Llevar al campo todos los servicios esenciales para generar comodidad y permanencia en su entorno. Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial, energización rural, centros de acopio, distritos de riego entre otros, para hacer a un territorio más competitivo y mejorar las condiciones de vida del productor agropecuario se plantea como meta 20 Kilómetros **de vías terciarias mejoradas y/o rehabilitadas.**

Como consecuencia del fenómeno de la niña presentado en el año 2023, se hace necesario hacer intervenciones sobre algunos puntos críticos afectados por remoción de masa, generando el mal estado de las vías terciarias ante el taponamiento, perdida de la superficie de rodadura.

La deficiente intercomunicación terrestre de las vías terciarias del municipio, presentando puntos críticos que generan efectos negativos en la productividad y competitividad del municipio. De esta manera se presenta congestión en las vías por los pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y un efecto directo en el incremento de los costos de operación.

El municipio no cuenta hoy con la capacidad operativa para atender los efectos sobre las vías terciarias generadas por la creciente lluvias registradas en el segundo semestre de 2023, son múltiples las afectaciones sobre la infraestructura vial, derrumbes, taponamiento y deterioro sobre las superficies de rodadura, la población presenta dificultades de movilización o desplazamiento, Aumento de los riesgos asociados a las condiciones de salud de la población y afectaciones a la economía local, ante la dificultad de acceso a servicios de salud, asistencia médica y de transporte productos agropecuarios y con ello los riesgos de accidentes que en peor de los escenarios podrían ocasionar pérdidas humanas.

Hoy la entidad cuenta con un Bulldozer para atender las situaciones de emergencia que se presentan, el cual no se encuentra en condiciones óptimas de operación, se requiere que se adelanten labores de mantenimiento correctivo y preventivo sobre la maquinaria, con el objeto de desarrollar un plan de acción para el mantenimiento de las vías terciarias que hoy alcanzan aproximadamente 206,103 km en mal estado.

Para realizar las actividades de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, arreglos y reparaciones al Bulldozer, se requiere asegurar la provisión de los repuestos, autopartes, componentes y materiales, así como de los servicios de mano de obra calificada necesaria que garanticen las pruebas e inspecciones del equipo; el desmontaje y montaje de componentes; el cambio, reemplazo, instalación, reconstrucción, ajuste y calibración de repuestos, autopartes y componentes; corrección y reparación de daños y averías de componentes, elementos y equipos en general, sin riesgo de fallas previsibles y seguridad industrial, reparaciones onerosas por deterioro mayor o falta de mantenimiento oportuno y adecuado de estos equipos.

El mantenimiento oportuno y reparaciones de la maquinara, le permite a la administración disponer del equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, operación, confiabilidad y seguridad para realizar las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio, garantizando la movilidad dentro de la Jurisdicción, sin riesgo de fallas, obstáculos, accidentes y contratiempos de tránsito.

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipos o máquinas, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos, se realiza luego que ocurra una falla o averíaen el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, representa costospor reparación y repuestos no presupuestadas, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

El mantenimiento preventivo se define como la disciplina cuya finalidad consiste en mantener las máquinas y equipos en un estado óptimo de operación, lo que incluye servicios, pruebas, inspecciones, ajustes, reemplazo, reinstalaciones, calibración, reparación y reconstrucción. Principalmente se basa en el desarrollo de conceptos, criterios y técnicas requeridas para el mantenimiento, proporcionando una guía de las políticas o criterios para la toma de decisiones en la administración y la aplicación de programas de mantenimiento.

Es importante dejar constancia que los repuestos y servicios objeto de proyecto son el resultado del diagnóstico técnico previo de la maquina sin haber intervenido otros sistemas en su interior, en consecuencia, cualquier novedad adicional de repuestos y servicios paralа reparación de cualquier otro sistema accesorio que surja posteriormente, se consideraran como nuevos ítems del objeto contractual para nueva contratación adicional.

Que para determinar la solución a la necesidad que hoy se presenta con el Bulldozer de Propiedad del Equipo, el Municipio realizó un diagnostico del estado del equipo, determinándose puntualmente, cuales son las intervenciones que este requiere, para poder ponerlo en servicio de nuestra infraestructura vial terciaria.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BULLDOZER PARA LAS INTERVENCIONES DESTINADAS A MEJORAR, REHABILITAR O MANTENER LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.

ALCANCE DEL OBJETO.

Los alcances del Objeto del Contrato a Celebrar son los siguientes:

- ✓ Adquirir los repuestos, componentes, elementos, materiales, autopartes y servicios de mano de obra calificada y no calificada en las cantidades, calidades y características técnicas especiales según los requerimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones para el Bulldozer del municipio.
- ✓ Optimizar el funcionamiento, operación y duración o vida útil de la

maquinaria a cargo del Municipio.

- ✓ Reducir al máximo el desgaste o deterioro de los equipos y evitar averías, roturas, daños y fallos que motiven la paralización de las intervenciones en las vías terciarias del Municipio.
- ✓ Asegurar la continuidad y eficiente prestación del servicio de mantenimiento de la red vial terciaria afectada por la ola invernal u otros efectos.
- ✓ Reducir los gastos por repuestos, autopartes, componentes, materiales y mano de obra calificada para las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones de los equipos.
- ✓ Garantizar la ejecución de los trabajos de mantenimiento de las vías para un buen estado de transitabilidad que facilite la movilidad en condiciones seguras dentro dela jurisdicción municipal, sin riesgo de accidentes.
- ✓

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los Objetivos del contrato a Celebrar se describen a continuación:

- Mejorar la operación del Buldozer de Propiedad del municipio.
- Mejorar la disponibilidad de maquinaria para el mantenimiento de vías en la zona rural y urbana del municipio.
- Atención a puntos críticos de vías rurales con maquinaria operando.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato a celebrar esta identificado dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN
73152103	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INGENIERÍA**
73152102	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES**
221017	**COMPONENTES DE EQUIPOS PESADOS**

Descripción de las actividades

Se pretende realizar un mantenimiento correctivo y preventivo de bulldozer atendiendo a nivel de desgaste, requiere que cuenten con los requisitos mínimos para que puedan desarrollar su labor para lo cual requiere : Latonería y Pintura, Desmontar y montar rodillos, Desmontar y montar Zapata, Desmonte y cambio de Bomba de inyección, Desmonte, montaje y prueba en banco de inyectores, Reparación y mantenimiento de aire acondicionado, Reparación e instalación del sistema eléctrico, Mantenimiento y cambio de filtros de fluidos, Desmonte y mantenimiento de gatos hidráulicos, Instalación de cuchilla (4 segmentos), Mantenimiento de motores de traslación.

Mantenimiento Preventivo

Se define como la disciplina cuya finalidad consiste en mantener las máquinas y equiposen un estado óptimo de operación, lo que incluye servicios, pruebas, inspecciones, ajustes, reemplazo, reinstalaciones, calibración, reparación y reconstrucción. Principalmente se basa en el desarrollo de conceptos, criterios y técnicas requeridas para el mantenimiento, proporcionando una guía de las políticas o criterios para la toma de decisiones en la administración y la aplicación de programas de mantenimiento. El mantenimiento preventivo ayuda a la minimización de los mantenimientos correctivosy se ha convertido en una necesidad para la Entidad. Su importancia se debe, en primera instancia, al objetivo de maximizar la disponibilidad de los equipos, lo que a su vez va ligado directamente a la minimización de los costos en los que se incurre en esta ocasión. El Mantenimiento preventivo, se debe realizar a través de la información técnica de las rutinas de mantenimiento proporcionada por los fabricantes de los equipos y las recomendaciones de los operadores expertos en cada uno de los tipos de maquinarias y vehículos. Los objetivos del mantenimiento preventivo se pueden sintetizar en la consecución de dos

logros de fundamental importancia y de vital necesidad para una buena economía del fisco municipal en el área de mantenimiento, como son: 1) Disponibilidad de la máquina, con máxima eficiencia funcional, alta confiabilidad operativa y elevado grado de seguridad industrial, y 2) Reducción al máximo del desgaste o deterioro de los equipos, preservando el capital invertido en dichos equipos o medios.

- ✓ **Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo es aquel en que solo se interviene el equipo, maquina o vehículo después de su fallo. Este tipo de mantenimiento, aplicado en muchas situaciones, tiene como principal ventaja la reducción de los costos de inspecciones y reparaciones. Es evidente que sólo se aplicará en aquellas situaciones en que los elementos sean de bajo costo y baja criticidad de funcionamiento del equipo. Este mantenimiento por tanto resulta ideal en casos en que la restitución o reparación no afecte en gran medida los trabajos y servicios que prestan a la entidad o cuando la adquisición de un equipo nuevo resulte más oneroso y menos rentable que una práctica correctiva. El mantenimiento correctivo, sin embargo, no debe estar exento de tareas rutinarias deengrase, lubricación y/o sustitución de componentes que permitan alargar la vida útil del equipo, a menos que se trate de una instalación o componente en las fases finales de su vida útil. Esta actividad basa su acción en la corrección de daños o fallas luego de que éstos sehan producido y se fundamenta en la improvisación y representa el más alto costo para la Entidad. En términos generales, se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipos o máquinas, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos, se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, representa costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Las especificaciones técnicas se describen a continuación:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
A1	3723375	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONJUNTO DE RODILLO SUPERIOR D6K	UNID	4,00
A2	3650752	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLO D6K2 INFERIOR SENCILLO	UNID	8,00
A3	3650751	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLO D6K2 INFERIOR DOBLE	UNID	8,00
A4	1061642	SUMINISTRO E INSTALACION BOLT CADENA 3/4X75MM D6M	UNID	4,00
A5	1070719	SUMINISTRO E INSTALACION BOLT MASTER CADENA 3/4X99MM D6M	UNID	4,00
A6	1061607	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA D6M N 22 3/4 (1061607)	UNID	78,00
A7	1061613	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA D6M N 22 3/4 (1061613)	UNID	2,00
A8	6V1792	SUMINISTRO E INSTALACION BOLT ZAP 3/4X61MM (6V1792)	UNID	312,00
A9	1S1860	SUMINISTRO E INSTALACION NUT ZAP 3/4 D6C D6D (1S1860)	UNID	312,00
A10	3701097	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO DE MANGUERA	UNID	1,00
A11	3746332	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO DE MANGUERA	UNID	1,00
A12	3428851	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA D6K2 3/4X8X4382"	UNID	2,00
A13	5J4773	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLO 3/4*2-1/2 CUCHUILLA - 5J4771	UNID	22,00
A14	2J3506	SUMINISTRO E INSTALACION NUT 3/4 - TUERCA	UNID	22,00
A15	5P8248	SUMINISTRO E INSTALACION WASHER 3/4 PLANA 5 MM ----(5P8248)	UNID	22,00
A16	5396920	SUMINISTRO E INSTALACION ELEMENT-PRIM	UNID	1,00
A17	3466694	SUMINISTRO E INSTALACION ELEMENT ACL - MNCF2944 - P635980	UNID	1,00
A18	3608960	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE N/A	UNID	2,00

A19	4387763	SUMINISTRO E INSTALACION SEPARADOR DE AGUA DEL COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNID	1,00
A20	4621171	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO ACEITE MOTOR WX57325 - P550920	UNID	1,00
A21	2667765	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - CAT	UNID	1,00
A22	2686705	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DE AIRE DE CABINA	UNID	1,00
A23	3891076	SUMINISTRO E INSTALACION ELEMENT AS	UNID	3,00
A24	5153975-	SUMINISTRO E INSTALACION INYECTOR DE COMBUSTIBLE DEL GRUPO DE BOMBA	UNID	1,00
A25	3096931-	SUMINISTRO E INSTALACION INYECTOR DE COMBUSTIBLE DEL GRUPO DE BOMBA	UNID	5,00
A26	8T9576-4	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR 15W40 PIMPINA 3E9713	UNID	2,00
A27	66100	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE HIDRAULICO X 5 GALONES	UNID	3,00
A28	4854895	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE TRANSMISION SAE 50	UNID	1,00
A29	2196488	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA - CAT	UNID	2,00
A30	2196487	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BOMBAS	UNID	4,00
A31	1076032	SUMINISTRO E INSTALACION GRUPO DE LUZ: PISO	UNID	1,00
A32	2648900	SUMINISTRO E INSTALACION LUZ HALOGENA	UNID	1,00
A33	2954037	SUMINISTRO E INSTALACION LUZ DEL TECHO	UNID	1,00
A34	3015700	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO LATERAL	UNID	1,00
A35	5146775	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO (IZQUIERDO)	UNID	1,00
A36	5146774	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO (IZQUIERDO)	UNID	1,00
A37	1612539	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA: PUERTA	UNID	1,00
A38	6070313	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA: PUERTA	UNID	1,00
A39	3925201	SUMINISTRO E INSTALACION ALARM - BACKUP	UNID	3,00
A40	8E9378	SUMINISTRO E INSTALACION LONG HYDRAULIC CYLINDER	UNID	1,00
A41	8E9379	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SEAL	UNID	1,00
A42	20R4562	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTERA D5H-D6K 1X8X1850 LH	UNID	1,00
A43	20R4562CC	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTERA D5H-D6K 1X8X1850 RH	UNID	1,00

CADENA DE VALOR DEL SECTOR AUTOMOTRIZ

La cadena productiva de autopartes-automotor en Colombia comprende la actividad de ensamble de vehículos automotores, y la fabricación de partes y piezas de vehículos utilizadas en el ensamble como repuestos. Además utiliza insumos producidos de otras cadenas productivas como las de metalmecánica, petroquímica (plástico y caucho) y textiles·

En la producción de autopartes hay un mayor número de empresas dedicadas a la fabricación de partes de los vehículos para proveer a las ensambladoras o para abastecer el mercado de repuestos. Las empresas de autopartes han logrado reconocimiento importante por la calidad de sus productos, la incorporación de innovaciones y la presencia en mercados internacionales.

En este segmento también hay una importante presencia de pequeñas y medianas empresas.

Esta cadena no responde a una línea de transformación de materias primas; la actividad de ensamble de vehículos incluye operaciones de armada, montaje y pintura. El material desarmado para el ensamble -CKD2- es el principal insumo de la industria automotriz ya que representa cerca de 60% de los costos de producción de un vehículo y se importa de las casas matrices o filiales de las compañías.

En la construcción de un automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes que varían desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nailon. La grafica 1 describe los productos de la cadena agrupándolos por afinidad productiva bajo la denominación de eslabón, como se puede apreciar en la gráfica, los eslabones confluyen hacia la línea de ensamble donde se monta cada una de las partes del vehículo. En esta combinación de productos se destaca la producción nacional de los productos del eslabón dirección, frenos y suspensión, e instalaciones y equipo eléctrico, la operación de ensamble primario comprende el montaje de todas las piezas que componen el motor del vehiculó, así como de la carrocería y las ruedas, las unidades de CKD de la cadena corresponden a tecnologías importadas, no desarrolladas en el país.

SECTOR AUTOMOTRIZ

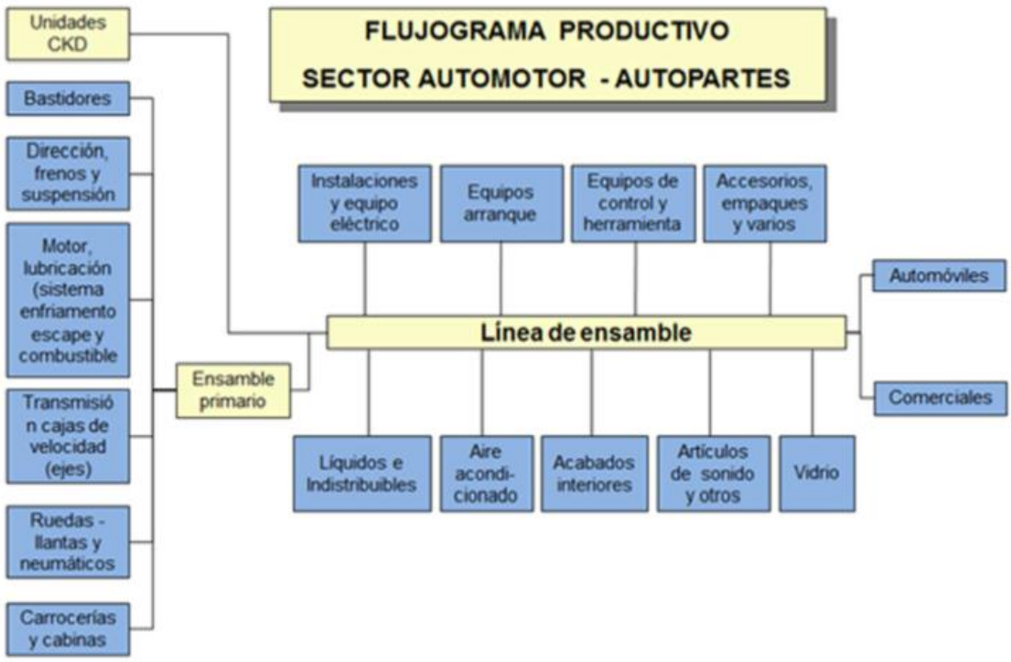
Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores lideres y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia**.**

Entre enero y abril de 2022, las ventas de automóviles han aumentado un 2,7% respecto al mismo periodo del 2021, siendo este último un año de comportamiento extraordinario.



Panorama económico del sector automotriz en Colombia | Sep 2022

Visitar



En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

1. Compañía Colombiana Automotriz (marca Mazda)
2. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
3. SOFASA (marca Renault)
4. Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
5. Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
6. Compañía de Auto ensamble Nissan (marca Nissan)
7. Navistrans S.A: Agrale
8. Daimler

Las cuatro primeras empresas concentran el 99% de la producción, en términos de unidades.

SECTOR AUTOPARTES

CARACTERIZACION DEL SECTOR

Colombia sigue acelerando su ritmo de ventas de autopartes en el exterior. Con las 204 compañías nacionales que ejercen esta actividad se exportaron 136 millones de dólares a 55 destinos, entre enero y abril de 2022. Esto representó un crecimiento del 16,5 % frente al mismo lapso de 2021, principalmente por mayores compras de Estados Unidos, Ecuador, México y Perú. Sobresale también que las exportaciones de autopartes en 2019 fueron de 328 millones de dólares, antes de la pandemia generada por el covid-19, mientras que en 2021 alcanzaron 356,8 millones de dólares.

De acuerdo con la firma TradeMap, en 2021 las importaciones mundiales de autopartes llegaron a los 828.510 millones de dólares y representó un crecimiento de 18 % con respecto a 2020, cuando llegó a 643.924 millones de dólares. y recuperó la tendencia creciente luego de dos años (2019 y 2020) de caída. Los principales países importadores en 2021 fueron Estados Unidos (150.556 millones de dólares), Alemania (78.935 millones de dólares), México (48.584 millones de dólares), China (42.177 millones de dólares) y Francia (31.863 millones de dólares). Vale destacar que la producción de carros nuevos perdió bastante ritmo en pandemia y los usados se valorizaron.

Lo anterior ha beneficiado a Colombia como proveedor al ser especialista en reposición de autopartes. De acuerdo con Flavia Santoro Trujillo, presidenta de ProColombia, el país le ha sacado provecho a sus fortalezas, entre ellas “la mano de obra calificada y especializada en procesos industriales, una oferta con productos socialmente

responsables y amigables con el medio ambiente, y tiempos de entrega adecuados para abastecer la demanda internacional, hacen del país un socio comercial ideal".

El país cuenta con una extensa red de empresas relacionadas con la actividad autopartista. Hay cerca de 600 empresas en la actividad de fabricación de autopartes y accesorios para vehículos; más de 4.800 empresas en la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos y motos, y aproximadamente 6.400 en la actividad de comercio de autopartes y accesorios para vehículos. Asimismo, las empresas cumplen con estándares internacionales como ISO 9001 IATF 16994, ISO 14001, OHSAS 18001, AS 9100D.

Vitrina comercial

Para seguir impulsando el posicionamiento de las autopartes colombianas, ProColombia acompañó una misión de ocho empresas nacionales que participó en la feria Automotive Meetings del 21 al 23 de junio en Querétaro, México, una vitrina comercial especializada en el sector automotriz con un formato de *matchmaking* enfocado en la cadena de suministro. En las anteriores versiones, la feria contó con la participación de marcas líderes fabricantes de vehículos pesados, buses, camiones, vehículos ligeros, vehículos especiales, entre otros.

El listado de empresas nacionales que participó en la feria estuvo compuesto por Fasecol (Risaralda), que desarrolla arneses eléctricos; Met Group (Risaralda), que elabora sillas para vehículos y ruteros para sistemas de transporte; Transtec (Cundinamarca), que fabrica fallebas para bus, tomacorrientes y ventiladores; Mowin Techlologies (Risaralda), con ruteros electrónicos para la industria automotriz; Riduco (Caldas), con piezas plásticas para la industria automotriz (parachoques, panel frontal y manijas); TNK (Cundinamarca), con terminales y axiales para dirección y suspensión; Tractec (Boyacá), con suspensiones para remolques y semirremolques, y Multipartes (Valle del Cauca), con espejos retrovisores externos e internos, luces direccionales, entre otras autopartes.

Esta feria permitió a las empresas colombianas conocer las tendencias del mercado, hacer acercamientos con potenciales clientes del sector e identificar oportunidades para sus respectivos productos, lo cual servirá para que el país se siga posicionando como uno de los grandes jugadores de autopartes en el continente", manifestó Santoro.

ESTUDIO DE LA OFERTA

GENERALIDADES DE LA OFERTA

El suministro de bienes a requeridos para satisfacer la necesidad planteada, tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para la entidad, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen y se pueden adquirir más elementos, lo que nos permitirá una mayor cobertura en la necesidad real para la entidad.

Dentro del sector comercial en la economía Colombiana, encontramos varias empresas La entidad no restringe ninguna participación de agentes presentes en el canal de distribución, pero si enfoco el estudio del sector y sondeo de proveedores, sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes, siempre que logren cumplir con el objetivo de la contratación y especialmente el cumplimiento de los requisitos técnicos.

que se dedican a explotar dicha actividad y que por tanto pueden generar una amplia competencia y oferta en el mercado para el suministro de estos elementos.

SONDEO DE MERCADO:

Se obtuvieron cotizaciones de posibles oferentes que cotizaron los ítems, descritos en la necesidad, con las cuales se pudo determinar los precios promedio unitarios de las

cotizaciones, concluyendo el valor base unitario para establecer el presupuesto oficial asignado.

Para establecer el valor del contrato, además del valor promedio obtenido de las cotizaciones solicitadas por la entidad, se tubo en cuenta otras variables o gastos en que debe incurrir el contratista para la celebración y ejecución del contrato, las cuales son adicionales a las que normalmente se generan en un negociación entre particulares, tales como impuestos, tasas y contribuciones que genera un contrato de compraventa.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Calculado el promedio de las cotizaciones, mas los costos indirectos en que debe incurrir el contratista para la celebración y ejecución del contrato, el presupuesto oficial, se estima en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($200.108.740).**

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
A1	3723375	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONJUNTO DE RODILLO SUPERIOR D6K	UNID	4,00	$ 1.894.574,00	$ 7.578.296,00
A2	3650752	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLO D6K2 INFERIOR SENCILLO	UNID	8,00	$ 2.380.053,00	$ 19.040.424,00
A3	3650751	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLO D6K2 INFERIOR DOBLE	UNID	8,00	$ 2.380.053,00	$ 19.040.424,00
A4	1061642	SUMINISTRO E INSTALACION BOLT CADENA 3/4X75MM D6M	UNID	4,00	$ 178.954,00	$ 715.816,00
A5	1070719	SUMINISTRO E INSTALACION BOLT MASTER CADENA 3/4X99MM D6M	UNID	4,00	$ 184.748,00	$ 738.992,00
A6	1061607	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA D6M N 22 3/4 (1061607)	UNID	78,00	$ 554.656,00	$ 43.263.168,00
A7	1061613	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA D6M N 22 3/4 (1061613)	UNID	2,00	$ 509.518,00	$ 1.019.036,00
A8	6V1792	SUMINISTRO E INSTALACION BOLT ZAP 3/4X61MM (6V1792)	UNID	312,00	$ 19.122,00	$ 5.966.064,00
A9	1S1860	SUMINISTRO E INSTALACION NUT ZAP 3/4 D6C D6D (1S1860)	UNID	312,00	$ 10.602,00	$ 3.307.824,00
A10	3701097	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO DE MANGUERA	UNID	1,00	$ 1.504.323,00	$ 1.504.323,00
A11	3746332	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO DE MANGUERA	UNID	1,00	$ 1.357.616,00	$ 1.357.616,00
A12	3428851	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA D6K2 3/4X8X4382"	UNID	2,00	$ 912.866,00	$ 1.825.732,00
A13	5J4773	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLO 3/4*2-1/2 CUCHUILLA - 5J4771	UNID	22,00	$ 29.726,00	$ 653.972,00
A14	2J3506	SUMINISTRO E INSTALACION NUT 3/4 - TUERCA	UNID	22,00	$ 19.167,00	$ 421.674,00
A15	5P8248	SUMINISTRO E INSTALACION WASHER 3/4 PLANA 5 MM ----(5P8248)	UNID	22,00	$ 24.438,00	$ 537.636,00
A16	5396920	SUMINISTRO E INSTALACION ELEMENT-PRIM	UNID	1,00	$ 678.937,00	$ 678.937,00
A17	3466694	SUMINISTRO E INSTALACION ELEMENT ACL - MNCF2944 - P635980	UNID	1,00	$ 461.513,00	$ 461.513,00
A18	3608960	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE N/A	UNID	2,00	$ 252.108,00	$ 504.216,00
A19	4387763	SUMINISTRO E INSTALACION SEPARADOR DE AGUA DEL COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNID	1,00	$ 2.440.618,00	$ 2.440.618,00
A20	4621171	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO ACEITE MOTOR WX57325 - P550920	UNID	1,00	$ 200.440,00	$ 200.440,00
A21	2667765	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO - CAT	UNID	1,00	$ 315.070,00	$ 315.070,00
A22	2686705	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DE AIRE DE CABINA	UNID	1,00	$ 377.857,00	$ 377.857,00
A23	3891076	SUMINISTRO E INSTALACION ELEMENT AS	UNID	3,00	$ 437.378,00	$ 1.312.134,00
A24	5153975 -	SUMINISTRO E INSTALACION INYECTOR DE COMBUSTIBLE DEL GRUPO DE BOMBA	UNID	1,00	$ 729.378,00	$ 729.378,00
A2	3096931 -	SUMINISTRO E INSTALACION INYECTOR DE COMBUSTIBLE DEL	UNID	5,00	$ 2.327.324,00	$ 11.636.620,00

5		GRUPO DE BOMBA				
A26	8T9576-4	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR 15W40 PIMPINA 3E9713	UNID	2,00	$ 384.170,00	$ 768.340,00
A27	66100	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE HIDRAULICO X 5 GALONES	UNID	3,00	$ 210.171,00	$ 630.513,00
A28	4854895	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE TRANSMISION SAE 50	UNID	1,00	$ 2.440.317,00	$ 2.440.317,00
A29	2196488	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA - CAT	UNID	2,00	$ 1.373.274,00	$ 2.746.548,00
A30	2196487	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BOMBAS	UNID	4,00	$ 422.274,00	$ 1.689.096,00
A31	1076032	SUMINISTRO E INSTALACION GRUPO DE LUZ: PISO	UNID	1,00	$ 253.329,00	$ 253.329,00
A32	2648900	SUMINISTRO E INSTALACION LUZ HALOGENA	UNID	1,00	$ 1.830.501,00	$ 1.830.501,00
A33	2954037	SUMINISTRO E INSTALACION LUZ DEL TECHO	UNID	1,00	$ 1.597.137,00	$ 1.597.137,00
A34	3015700	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO LATERAL	UNID	1,00	$ 1.512.590,00	$ 1.512.590,00
A35	5146775	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO (IZQUIERDO)	UNID	1,00	$ 5.805.973,00	$ 5.805.973,00
A36	5146774	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO (IZQUIERDO)	UNID	1,00	$ 7.861.244,00	$ 7.861.244,00
A37	1612539	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA: PUERTA	UNID	1,00	$ 853.929,00	$ 853.929,00
A38	6070313	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA: PUERTA	UNID	1,00	$ 26.602.761,00	$ 26.602.761,00
A39	3925201	SUMINISTRO E INSTALACION ALARM - BACKUP	UNID	3,00	$ 1.016.477,00	$ 3.049.431,00
A40	8E9378	SUMINISTRO E INSTALACION LONG HYDRAULIC CYLINDER	UNID	1,00	$ 456.362,00	$ 456.362,00
A41	8E9379	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SEAL	UNID	1,00	$ 456.362,00	$ 456.362,00
A42	20R4562	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTERA D5H-D6K 1X8X1850 LH	UNID	1,00	$ 10.166.256,00	$ 10.166.256,00
A43	20R4562CC	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTERA D5H-D6K 1X8X1850 RH	UNID	1,00	$ 5.760.271,00	$ 5.760.271,00
COSTO DIRECTO						**$ 200.108.740,00**

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con la información verificada en el portal Único de Contratación, muchas entidades del Estado han realizado inversiones para la adquisición de elementos y equipos similares.

¿QUIEN VENDE?

En Colombia existen muchos empresas dedicadas al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y al suministro de elemento, partes y autopartes, por lo tanto existe la posibilidad de obtener varias ofertas para la satisfacción de la necesidad que hoy presenta el Municipio de La Paz con el BULDOZER de su propiedad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:

> *"**Artículo 2°. De las modalidades de selección**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*

***Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

***a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de **subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)" –**Negrillas y cursivas nuestras-***

Además de lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que hace referencia a las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

En el caso que nos ocupa el Municipio, se propone adelantar la escogencia de un contratista para obtener de él, la prestación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULLDOZER, MARCA CAPERPILLAR, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

En atención a lo anterior, para contratar el servicio requerido, es procedente la utilización de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, primero porque la naturaleza del servicio descrito constituye una causal de este tipo de modalidad de selección de contratista según las normas expuestas en este ítem, pues se trata de una actividad de características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual como ya se explicó, toda vez que de no hacerlo se estaría dejando pasar la oportunidad debida y no se alcanzarían a cumplir los objetivos pretendidos.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

ANALISIS DE INDICADOR DE LIQUIDEZ		
ITEM	**ENTIDAD 1**	**ENTIDAD 2**
INDICADOR DE LIQUIDEZ	**4,34**	**1,22**

Analizada la información financiera del sector, se tiene que de las dos empresas verificadas, cuentan con un indicador de liquidez que oscila entre 1.22 y 4.34 veces. Sin embargo la experiencia con la que cuenta el Instituto en sus procesos y la periodicidad y forma de pago definida para el contrato que se suscriba, permiten evidenciar que con un índice de liquidez mínimo de 1.20 veces, se garantiza que los proponentes que se presente al proceso de selección cuentan con los recursos necesarios para apalancar las operaciones implícitas al objeto social, incluyendo el endeudamiento en el corto plazo, sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

ANALISIS DE INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO		
ITEM	**ENTIDAD 1**	**ENTIDAD 2**
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	**52,47%**	**64,71%**

Analizada la información financiera del sector, se tiene que de las dos empresas verificadas, cuentan con un indicador de endeudamiento que oscila entre 52.47% y 64.71%, lo que representa que las mismas poseen un nivel de endeudamiento alto con sus acreedores. Sin embargo la experiencia con la que cuenta el Instituto en sus procesos, permite establecer un índice de endeudamiento máximo del 70%, garantizando así la pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

ANALISIS DE INDICADOR DE COBERTURA DE INTERES		
ITEM	**ENTIDAD 1**	**ENTIDAD 2**
INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	**1,42**	**2,85**

Analizada la información financiera del sector, se tiene que dos empresas verificadas, cuentan con una razón de cobertura de intereses que oscila entre 1.42 y 2.85, lo que nos lleva a concluir que las mismas cuentan con la capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. Por tal motivo se establece como mínimo con un indicador de cobertura del 1.42, lo que garantizara así la pluralidad de oferentes sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Una vez obtenidos los datos del mercado con empresas dedicadas a el suministro de llantas y baterías para los vehículos, se puede evidenciar que los datos arrojados no son directamente proporcionales y no presentan una tendencia del comportamiento del sector, pues la estructura de cada empresa es totalmente diferente en cuanto a los activos, pasivos, patrimonio y utilidades operacionales.

Por los argumentos expuestos anteriormente y de acuerdo a la información al alcance del Instituto, se define que los proponentes deben acreditar como mínimo los siguientes valores en los indicadores de rentabilidad, así:

- Rentabilidad del patrimonio: Mínimo 0,05
- Rentabilidad sobre el activo total: Mínimo 0,04

Los valores descritos anteriormente, garantizaran la ejecución del contrato sin poner en riesgo el mismo y permitirán la pluralidad de oferentes.

ANÁLISIS DE RIESGO.

Análisis del Riesgo	Aplica (x)	Forma de Mitigarlo
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	x	Las partes contractuales procederán a elaborar un plan de mejoramiento que permita ajustar el cumplimiento de las especificaciones a los tiempos requeridos
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	x	Se aplicaran multas sucesivas equivalentes al 10% del valor mensual del contrato.
Defisiente Calidad del Servicio	x	Se aplicaran multas sucesivas equivalentes al 10% del valor mensual del contrato

La ocurrencia del riesgo será determinada por el supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a la respuesta del contratista a los mismos.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

El Municipio, está obligado por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)8 y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000. **El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal**. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000. **La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**.

EXCEPCIONES

Acuerdo Comercial		***Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable***	***Excepciones***
Alianza Pacífico	*Chile- Perú*	*Bienes y servicios $655’366.000 Servicios $16.384’153.000 de construcción*	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62*
Chile		*Chile Bienes y servicios $643’264.000 Servicios de construcción $16.081’602.000*	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47*
Costa Rica		*Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios $16.389’628.000 de construcción*	*1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62*
Estados AELC		*Bienes y servicios $852’074.000 Servicios $21.301’857.000 de construcción*	*1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37*
Triángulo Norte	*Guatemala*	*Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal*	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60*
	El Salvador		*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60*
Unión Europea		*Bienes y servicios $859’752.000 Servicios $21.493’810.000 de construcción*	*1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57*

En la guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación (Versión M-MACPC-12) publicada por Colombia Compra Eficiente, se encuentra El Anexo 1 del manual que contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de la referida guía o manual.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Acuerdo Comercial	**Entidad estatal incluida Sí/No**	**La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras publicas Sí/No**	**Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras publicas Sí/No**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No**
Alianza Pacífico (Chile- Perú)	SI	NO	NO	NO
los Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Unión (Alemania, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia,Eslovenia, Estonia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia) Europea Austria, Bulgaria, Croacia, España, Finlandia, Grecia,	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador)	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

Atendiendo lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.1.3** del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observa que dos acuerdos comerciales resultan aplicables al proceso de contratación: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) en consecuencia le resultan dos obligaciones que adquiere la entidad así:

A. TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la CAN y del Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) el mismo trato que da a los servicios colombianos. Así la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.2.2.9** del Decreto 1082 de 2015. A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012.

Adicional a lo anterior, La Entidad concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en relación con un Estado en particular. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.
La vigencia de los certificados DE TRATO NACIONAL será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Que una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación se procede a seguir con el proceso de la referencia.
Para constancia firma el Funcionario responsable.

Original Firmado
EDGARDO AROCA MINDIOLA
Secretario de Planeación
Municipio de La Paz - Cesar